

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**623**      *EXCLUSIVAS TRES CANTOS, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *PELKUS K5, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

La Junta General del 2/01/15 aprobó la escisión parcial de Exclusivas Tres Cantos, S.L., que traspasará sin extinguirse la división inmobiliaria y patrimonial a la mercantil Pelkus K5, S.L., la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones de dicho patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Tres Cantos, 2 de enero de 2015.- Francisco Diago Moreno, Administrador único de Exclusivas Tres Cantos, S.L.

**ID: A150004338-1**